

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

#### **2110** *FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE).*

Convocatoria de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

La Fundación INCYDE informa de la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de financiación destinadas a la ejecución de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) dentro de los programas:

Programa de Emprendimiento Juvenil (PEJ) 2021-2027.

Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) 2021-2027.

Las operaciones seleccionadas se ejecutarán en las regiones de España clasificadas como Más Desarrolladas, de Transición y Menos Desarrolladas, que incluyen las siguientes comunidades autónomas:

Región Más Desarrollada: Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco.

Región de Transición: Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Región de Murcia.

Región Menos Desarrollada: Andalucía, Castilla-La Mancha, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla, Extremadura.

Primero. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la selección de operaciones para:

Ejecución de proyectos en el marco del Programa Empleo Juvenil

-Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PEJ).

Ejecución de proyectos en el marco del Programa ÉFESO, centrados en:

-Autoempleo e iniciativas empresariales

-Reciclaje profesional.

-Reorganización y transformación digital para PYMES.

La selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva, garantizando los principios de publicidad, transparencia y objetividad.

El texto completo de la convocatoria está disponible en la página web de la Fundación INCYDE: <https://incyde.org/organismo-intermedio-fse/convocatorias>.

Segundo. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias aquellas entidades públicas o privadas, fundaciones o instituciones sin ánimo de lucro que cumplan los objetivos de la convocatoria. Se

excluyen aquellas entidades afectadas por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Tercero. Presupuesto y cofinanciación

El gasto mínimo para cada operación será de 200.000 euros. La cofinanciación del FSE+ será:

40% para las regiones Más Desarrolladas.

60% para las regiones de Transición.

85% para las regiones Menos Desarrolladas.

#### Cuarto. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web de la Fundación INCYDE.

Las solicitudes deberán presentarse de manera telemática a través de la web mencionada anteriormente.

Madrid, 20 de enero de 2025.- Director General, Javier Collado Cortés.

ID: A250002100-1